



2026 – Año del 220° aniversario de la fundación de San Andrés de Giles (1806–2026).

2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.

ORDENANZA N° 2797

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la calle Nicolás Méndez entre Rawson y colectora Norte de San Andrés de Giles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N°2754/25 aprobada por este Honorable Concejo Deliberante, establece la modificación de la denominación de la calle Nicolás Méndez, en el tramo comprendido entre su intersección con la calle Rawson y el corredor vial de la Ex Ruta Nacional N°7, reemplazándola por la de “Martín Armando Ríos”;

Que, vecinos afectados por esta modificación han expresado su desacuerdo;

Que, dicha modificación puede traerles implicancias significativas para los vecinos afectados, incluyendo tramites de cambio de domicilio en el DNI, pasaporte, carnet de conducir, correspondencia, entre otros;

Que, la modificación del nombre de la calle no solo resulta un cambio administrativo, sino que también afecta la vida diaria de los vecinos, la identidad e historia del lugar;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 2754/25 por los motivos expresados anteriormente.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y regístrese.

Artículo 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 9 de Abril de 2026.-